



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ALONSO JOSÉ RICARDO LUJAMBIO IRAZÁBAL, Secretario de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, fracciones X y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracción XVI de la Ley General de Bienes Nacionales; 3o, 5o, 27, 29 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y 37 bis del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y

#### CONSIDERANDO

Que por Acuerdo Secretarial número 594, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once, la Secretaría de Educación Pública otorgó el permiso correspondiente para que los doce monumentos arqueológicos que en el mismo se precisan, fueran trasladados a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para su presentación en la exposición denominada *DIOSES, RITOS Y OFICIOS EN EL VERACRUZ PREHISPÁNICO*, que se lleva a cabo en las instalaciones de la Fundación Proa, del uno de septiembre de dos mil once al veintiocho de febrero de dos mil doce;

Que la Fundación Proa ha exteriorizado al Instituto Nacional de Antropología e Historia su interés para que los monumentos arqueológicos que integran la exposición *DIOSES, RITOS Y OFICIOS EN EL VERACRUZ PREHISPÁNICO* continúen exhibiéndose en sus instalaciones hasta el treinta de abril de dos mil doce, toda vez que la muestra ha tenido una destacada repercusión y ha sido visitada por una gran cantidad de espectadores que manifiestan interés por conocer el patrimonio cultural mexicano, y



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Que con la opinión favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Antropología e Historia se ha estimado conveniente modificar el Acuerdo número 594 para que los monumentos arqueológicos que integran la referida exposición se continúen exhibiendo en las instalaciones de la Fundación Proa hasta el treinta de abril de dos mil doce, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 632 POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO 594.

ARTÍCULO 1o. Se modifica el artículo 1º, primer párrafo del Acuerdo número 594 de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 1º. Se otorga el permiso correspondiente para que sean trasladados a la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y presentados en la exposición denominada *DIOSES, RITOS Y OFICIOS EN EL VERACRUZ PREHISPÁNICO* que se llevará a cabo en la Fundación Proa, dentro del periodo comprendido del uno de septiembre de dos mil once al treinta de abril de dos mil doce, los monumentos arqueológicos que a continuación se precisan:

..."

ARTÍCULO 2o. Las demás disposiciones del Acuerdo número 594, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil once continuarán vigentes.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su expedición.

México, Distrito Federal, a 7 de febrero de 2012

*na*

Con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y por ausencia del Secretario del Ramo, firma el Subsecretario de Educación Superior, Rodolfo Alfredo Tuirán Gutiérrez.